

DESIGNA COMO REPRESENTANTE INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA "A CONVIVIR SE APRENDE" AL DR. CARLOS MONDACA ROJAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.

DECRETO EXENTO N° 00.727/2026.

Arica, 08 de julio de 2026.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 16, de 27 de diciembre de 2023, publicado el 11 de julio de 2024, del Ministerio de Educación; D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N°36, de 23 diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta CONTRAL. N°0.01/2002, de fecha 14 de enero 2002, Resolución Exenta CONTRAL. N°0.01/2025, de fecha 26 de marzo de 2025; Decreto Exento N° 316/2025, de abril 22 de 2025, del Ministerio de Educación; Carta DEDUC N° 029/2026, de junio 09 de 2026; Carta REC N° 2057/2026, de junio 10 de 2026; Decreto Exento N° 00.633/2026 sin tramitar, de junio 11 de 2026; T/CONTRAL N° 373/2026, de junio 24 de 2026; Carta del Rector, de fecha 03 de junio de 2022; Constancia VcM Nro. 05/2026, de fecha 03 de julio de 2026; Carta DEDUC N° 034/2026, de julio 06 de 2026; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N.º 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una persona jurídica autónoma, descentralizada funcionalmente que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio. Se relaciona con el Presidente de la República mediante el Ministerio de Educación.

Que, el 11 de julio de 2024 se publicó en el diario oficial el DFL 16 que Aprueba Estatuto de la Universidad de Tarapacá, adecuado al título II de la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales.

Que, mediante Decreto Exento N° 316/2025, de abril 22 de 2025, del Ministerio de Educación, se aprueba el convenio de colaboración y transferencia de recursos entre la Subsecretaria de Educación y la Universidad de Tarapacá para la implementación del programa "A convivir se aprende" en la Región de Arica y Parinacota.

Que, a través de Carta DEDUC N° 029/2026, de junio 09 de 2026, el Director del Departamento de Educación, Dr. Carlos Mondaca Rojas, solicita al Rector de la Universidad, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, emitir un acto administrativo que acredite su participación como responsable institucional en la ejecución del programa "A convivir se aprende", desarrollado en el marco del convenio celebrado entre la Subsecretaría de Educación y la Universidad de Tarapacá. Lo anterior, ante su toma de funciones como coordinador y ejecutor del proyecto a partir de julio de 2025, participando directivamente en su desarrollo, seguimiento y cumplimiento de objetivos.

El mérito de lo ordenado por la Dra. Jenniffer Peralta Montecinos, Rectora (S) de la Universidad, a través de Carta de Rectoría N° 2057/26, de junio 10 de 2026.

Que, por medio de Decreto Exento N° 00.633/2026 sin tramitar, de junio 11 de 2026, se gestiona lo instruido por la Rectoría de la Universidad, no obstante, por medio del "Traslada e Informa" T/CONTRAL N° 373/2026, de junio 24 de 2026, la Contralora (S), Sra. Nieves Rubio Medina, procedió a la devolución del acto administrativo señalado ante la solicitud sin respuesta de la Dirección General de Vinculación con el Medio y de la abogada de la Facultad de Educación y Humanidades, solicitando orientación respecto a la unidad en la que se encuentra radicado el programa, así como la ratificación de la designación del Sr. Carlos Mondaca Rojas.

Que por medio de una carta, de fecha 03 de junio de 2022, el Rector de la Universidad, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, se dirige a la Coordinadora de Proyectos de Redes CUECH, Sra. Alejandra Silva, solicitando la incorporación de los siguientes representantes de nuestra institución del Estado de Chile:

- Carlos Mondaca Rojas
- Vanessa Jara Labarthé

Que, mediante Constancia Nro. 05/2026, de fecha 03 de julio de 2026, la Directora de la Dirección General de Vinculación con el Medio, Sra. Ingrid Fernández Carvajal, deja constancia que el Sr. Carlos Mondaca Rojas, es investigador responsable del programa "A Convivir se Aprende" en la Región de Arica y Parinacota, en el marco del Convenio de Colaboración y Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Educación y la Universidad.

Que, por medio de la Carta DEDUC N° 034/2026, de julio 06 de 2026, el Director del Departamento de Educación, Sr. Carlos Mondaca Rojas, remite antecedentes adicionales que complementan los oficios administrativos requeridos para la emisión del correspondiente acto administrativo.

DECRETO:

1.- Regularícese el presente acto administrativo.

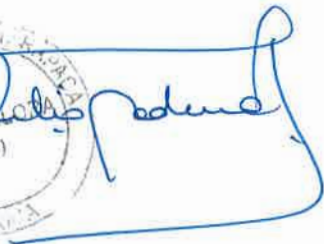
2.- Designese como Representante Institucional del Programa "A convivir se aprende" al **DR. CARLOS MONDACA ROJAS**, RUN N°. [REDACTED] en el marco del Convenio de colaboración y transferencia de recursos entre la Subsecretaría de Educación y la Universidad de Tarapacá.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


DINO RAMIREZ HUANCA
Secretario General de la Universidad


EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector de la Universidad

14 JUL 2026

ERP.DRH.lza.

